



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se amplía el plazo de resolución del proceso selectivo por la que se convoca concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas, de la categoría de Titulado Superior Analista, grupo I, de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid.*

Conforme a la normativa de aplicación se establece que el procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de 8 meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León (Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León).

Las actuaciones de este procedimiento habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. No obstante, concurren las circunstancias previstas en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se hace preciso una ampliación del plazo máximo para resolver este procedimiento.

En su virtud, este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2. j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

#### RESUELVE:

*Primero:* Ampliar en cuatro meses el plazo de la resolución del procedimiento de la Resolución del Rectorado de 21 de diciembre de 2023, por la que se convoca concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas, de la categoría de Titulado Superior Analista, grupo I, de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid.

*Segundo:* Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 31 de julio de 2024.

*El Rector,*  
por delegación (R.R. de 9 de mayo de 2022,  
B.O.C. y L. del 18),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA